



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 433-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 02 de agosto del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Informe de gerencia Municipal N° 007-2013 MPP/GM y la nulidad de oficio de la Resolución de Alcaldía N° 587-2012 MPP, y;

CONSIDERANDO:

El señor Gerente Municipal, mediante informe de vistos indica que, como consecuencia de haber realizados cobros indebidos durante el período 2007 – 2008 y 4 meses del año 2009, por parte del señor Alcalde y regidores de entonces, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo a través del proceso de auditoría a la información financiera del año 2009 evidenció un pago indebido al regidor José Manuel Castro Huamaní por la suma de S/ 17,805.00 nuevos soles

Ante ello el Regidor José Manuel Castro Huamaní, decide suscribir compromisos de pago para devolución mensual por la suma de S/ 100.00 nuevos soles, los que por ser diminutos se corría el riesgo de que su exigencia de pago prescriba o se vuelva imposible su devolución.

Como consecuencia de lo antes indicado se le inicia investigación penal por la presunta comisión del delito de Peculado, el mismo que no merituó formalización de investigación preparatoria (caso fiscal 1665-2011 Fiscalía Anticorrupción Trujillo).

Según Informe N° 034-2012 UT/MPP de fecha 10 de setiembre 2012 el señor Regidor José Manuel Castro Huamaní, cumplió su compromiso durante los meses diciembre 2010 hasta el mes de noviembre 2011, fecha en que dejó de cumplir con la obligación asumida.

Es el caso que con fecha 05 de setiembre 2012, solicita la devolución de los importes antes indicados ascendentes a la suma de S/ 1,200.00 nuevos soles, sin dejar sin efecto el compromiso asumido en el mes de diciembre 2010 el mismo que se encuentra aún vigente.

Mediante Resolución de Alcaldía N° 587-2012 MPP de fecha 14 de setiembre 2012, se autoriza la devolución del dinero ascendente a S/ 1,200.00 nuevos soles al regidor José Manuel Castro Huamaní, el mismo que se ejecutó mediante Cheque Girado N° 70327046, de la cuenta corriente de esta entidad N° 0680811-017698 del Banco de la Nación, siendo recepcionado y cobrado por el propio regidor según comprobante de pago N° 03498 del 20 de setiembre 2012.

Ante estos hechos, la Gerencia Municipal en virtud de su facultad de control posterior, advierte que la Resolución de Alcaldía debe ser anulada por contener una decisión contraria a la Ley, por trasgredir el artículo 194° de la Constitución Política del Perú así como la Ley Orgánica de Municipalidades pues, indica, la actividad constitucionalmente encomendada al concejo municipal, es la fiscalizar y proponer normas municipales, en consecuencia sus interés privados no deben primar sobre el interés público.

A ello hay que agregar que no sólo asume un compromiso de devolución de la suma de S/ 17,805.00 nuevos soles en sumas diminutas (S/ 100.00 mensuales) sino que desde el mes noviembre del año 2011 viene incumpliendo dicho compromiso, agravando a ello que se hace devolver la suma de S/ 1,200.00 nuevos soles estando en ejercicio del cargo.

Ante ello se ha producido una flagrante trasgresión a la Constitución Política del Estado y a la Ley, en agravio del interés público, por lo que a tenor del art. 10° numeral 1) de la Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades conferidas en el art. 202° del mismo cuerpo normativo así como en el art. 20° numeral 6) de la LOM.



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR la nulidad de la Resolución de Alcaldía N° 587-2012 MPP de fecha 14 de setiembre 2012, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO SEGUNDO: RESOLVER el compromiso de devolución de la suma adeudada en forma mensual y por la suma de S/ 100.00 nuevos soles, debiéndose requerir a dicho regidor que cancele la suma completa por los conceptos antes indicados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesado
Unid. Personal
SGAL
Presupuesto
Contabilidad
Archivo